

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE N° 03/21	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/21
<u>EJERCICIO:</u> 2021	
<u>ETAPA:</u> ETAPA ÚNICA – NACIONAL	
<u>MODALIDAD:</u> SIN MODALIDAD	

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:
Adquisición de elementos para la instalación de un sistema de video vigilancia

COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO

CONSULTAS:
Se recibirán solo hasta 72 horas antes del comienzo del acto de apertura
Por correo electrónico:
dcompras@das.gob.ar
Por escrito:
Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edificio anexo, 7° piso (1090) C.A.B.A.
Lunes a viernes de 11:00 a 16:00 h.

PRESENTACION DE OFERTAS / ACTO DE APERTURA:
Departamento de Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edificio anexo, 7° piso (1090)
C.A.B.A.
Teléfono: 0810-222-0317 internos 1703/1704
Las ofertas se recibirán hasta antes del comienzo del acto de apertura.

PAGINA WEB:
www.salud.das.gob.ar

DIA Y HORA DE APERTURA:
01 DE FEBRERO DE 2021 – 13:00h.

IMPORTANTE: Debido a la pandemia Covid-19, únicamente se recibirán las ofertas el día de la apertura en el horario indicado y solo podrá presenciar el acto un miembro de cada firma en caso de creerlo oportuno y respetando las medidas de seguridad informadas al ingresar al Organismo.

.....
Firma y sello del proponente

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1º Normativa aplicable/ Orden de prelación

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto Delegado N° 1023/01, Ley de Obras Publicas y su reglamentación para esta D.A.S., aprobada mediante la Resolución N° 018/2020 y por las disposiciones que se dicten en su consecuencia. Dicho reglamento puede ser consultado en la página de web de la D.A.S.
2. Pliego único de bases y condiciones generales y particulares, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la D.A.S.
3. Las especificaciones técnicas.
4. Oferta y Muestras que se hubieran acompañado (en caso de corresponder).
5. Orden de Compra, Convenio o Contrato, según corresponda.

Artículo 2º Vista / Descarga de pliegos

Los interesados podrán consultar y/o descargar pliegos desde el sitio web de la D.A.S. <http://salud.das.gob.ar/> Cuando se descargue un pliego el proveedor deberá informar vía correo electrónico a la dirección de mail dcompras@das.gob.ar los siguientes datos: nombre o razón social, N° de C.U.I.T., domicilio, teléfono y **dirección de correo electrónico, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.** La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación. Aquellos interesados que descarguen el Pliego y no lo informen, podrán igualmente participar del proceso, pero no podrán alegar desconocimiento sobre eventuales modificaciones efectuadas en el mismo.

Artículo 3º Requisitos de las ofertas/ Documentación a presentar

3.1. Las ofertas deberán observar las siguientes formalidades:

- a) Redactadas en idioma nacional y presentadas en original y una copia, en formularios con membrete de la persona o firma comercial.
- b) Firmadas en todas sus hojas, en caso de hojas doble faz, deberán ser firmadas en ambas caras por el oferente, representante legal o apoderado debidamente acreditado.
- c) Las cotizaciones presentadas por el oferente, deberán detallar el precio unitario y total de cada renglón en números por la cantidad solicitada y el precio total general de la oferta en números y letras. En caso de discrepancias entre el precio unitario y el total por renglón, se tomará como válido el precio unitario.
- d) Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
- e) Los sobres deberán ser presentados perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a la que corresponde, el día y hora de apertura.
- f) Los oferentes deberán constituir un correo electrónico y domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas las notificaciones que se lleven a cabo.
- g) Los precios deberán cotizarse con I.V.A. incluido. En caso de no especificarse en la oferta, las cotizaciones se tomarán como precio final.
- h) Los precios establecidos en el contrato sobre la base de las propuestas aceptadas, serán invariables sean cuales fueren los errores u omisiones que contuvieren, o los cambios experimentados por los precios de mano de obra o de materiales.
- i) Los artículos que se ofrecen, deberán ser de calidad y características determinadas en las especificaciones previstas, indicando el país de origen de los productos ofertados.
- j) El proponente podrá ofrecer un descuento por la adjudicación íntegra.
- k) En caso de estar aclarado en el anexo de especificaciones técnicas, se podrá cotizar ofertas variantes.

.....
Firma y sello del proponente

3.2. Junto con la oferta se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Constancia de inscripción o preinscripción en el sistema de proveedores del Estado. (COMPR.AR)
- b) Declaración Jurada que forma parte integrante del Pliego firmada en anverso y reverso.
- c) Constancia de inscripción ante la A.F.I.P. vigente.
- d) Los oferentes deberán figurar sin deuda ante la AFIP, al momento de la evaluación de las ofertas, para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la RG-AFIP 4164/2017. La consulta será realizada por la D.A.S, si el oferente registrara deuda, se le otorgará un plazo de 72h para regularizar su situación, caso contrario, la oferta será desestimada.
- e) Pliego de bases y condiciones particulares firmado en todas sus hojas.
- f) Muestras solicitadas, en caso de estar aclarado en el anexo de especificaciones técnicas.
- g) Garantía de mantenimiento de oferta, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 10° de las presentes cláusulas. Será causal de desestimación NO subsanable la no presentación de la misma.

Artículo 4° Plazo de mantenimiento de oferta

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por periodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte de la D.A.S, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días corridos de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera del plazo establecido lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

Artículo 5° Circulares aclaratorias y modificatorias

El Organismo podrá elaborar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas, y se notificarán con 48 h. de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Las circulares modificatorias se publicarán en el sitio web de la D.A.S. con al menos 24 h de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera hecho el llamado con al menos 24 h. de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Artículo 6° Causales de Desestimación

Serán causales de desestimación de oferta no subsanables las dispuestas en el Art. 69° del REGLAMENTO aprobado en la RES. G.G. N° 018/2020. Asimismo, serán causales de inelegibilidad de la oferta las dispuestas en el Art. 70° del mencionado Reglamento. El mencionado documento puede ser consultado en la página de la DAS www.das.gob.ar.

Artículo 7° Evaluación de ofertas

La Comisión Evaluadora efectuará el estudio de las mismas y labrará un acta en la cual dictaminara o recomendará la adjudicación de la oferta que a su juicio resulte más conveniente. Esta etapa es confidencial y no se concederán vistas de las actuaciones, hasta que se encuentre labrado el correspondiente dictamen.

Artículo 8° Impugnaciones

El Dictamen será notificado mediante correo electrónico a todos los oferentes, dentro de los dos (2) días hábiles de emitido y se expondrá en el sitio de Internet de la D.A.S., pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas dentro de los TRES (3) días hábiles de su comunicación, y los no oferentes podrán presentar impugnación dentro de los TRES (3) días hábiles de su difusión en el sitio de Internet de la D.A.S., en ambos casos, previa integración de la garantía de impugnación establecida en el Art. 84 del REGLAMENTO aprobado por la RES. G.G. N° 018/2020.

Artículo 9° Adjudicación y Contrato / Orden de Compra

La adjudicación será notificada vía correo electrónico a todos los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el

.....
Firma y sello del proponente

acto respectivo. La D.A.S. se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente procedimiento, en un todo de conformidad con el Art. 12 del Decreto Delegado N° 1023/01. En ningún caso, ya sea por la desestimación de la oferta, por quedar sin efecto o anularse el procedimiento, el oferente tendrá derecho a reclamo alguno por cobro de indemnizaciones y/o reembolsos por gastos efectuados para la participación del presente llamado.

El Departamento Compras y Obras Publicas deberá confeccionar la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles de la adjudicación y notificará al adjudicatario por cualquiera de los medios habilitados, produciéndose el perfeccionamiento de la contratación; en el caso que el acuerdo se instrumente mediante un convenio o contrato, se entenderá por perfeccionado cuando se firme por ambas partes.

Artículo 10° Garantías

Para avalar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes y adjudicatarios deberán constituir, en caso de corresponder, las siguientes garantías las cuales deberán estar dirigidas a la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, C.U.I.T. N° 30-54.669.846-3, Dirección: Adolfo Alsina 1825 (1090) C.A.B.A.

- GARANTIA DE OFERTA, por el cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta, en caso de cotizar con descuentos, alternativas, o variantes, la fianza se calculará sobre el mayor valor propuesto.
- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN, por el diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación.
- CONTRA GARANTIA, por el 100% de los montos que reciba el adjudicatario como anticipo, cuando las condiciones de pago así lo previesen.-
- GARANTIA DE IMPUGNACIÓN, por el tres por ciento (3%) del monto de la oferta del renglón o renglones cuestionados. Si el dictamen de evaluación no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculara sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Estas garantías podrán constituirse según las formas estipuladas en el Art. 84° del reglamento aprobado mediante la RES. G.G. N° 018/2020.

Excepciones a la obligación de presentar garantías (Según Art. 86° del reglamento aprobado mediante la RES. G.G. N° 018/2020).

Artículo 11° Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones

Los oferentes podrán ser pasibles de las penalidades y/o sanciones establecidas en el Art. 29 del Decreto Delegado N° 1023/01, conforme el régimen previsto en los capítulos V y VI, del citado Reglamento. Asimismo, el adjudicatario y/o cocontratante será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a este organismo el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades y/o sanciones previstas en la normativa vigente.

Artículo 12° Forma de pago

El pago de las facturas correspondientes al saldo será dentro de los 30 (treinta) días corridos de emitido el certificado de recepción definitiva.

Presentación de documentación: Deberá ser remitida al Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edif. anexo, 7° piso, C.A.B.A., de 11 a 16 h. La/s factura/s, en formato digital a través del mail dcompras@das.gob.ar; lo/s remito/s originales previamente conformados por el sector solicitante en la oficina de Compras y Obras Públicas, junto a cualquier otra documentación pertinente.

.....
Firma y sello del proponente

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENGLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	58	Cámaras tipo Domo interior.-
2	2	Cámaras Ip Minibullet exterior.-
3	3	Nvr 32 Canales 4k Dual Core 32ch 12mp.-
4	3	Disco Rígido Vigilancia 2tb Purple.-
5	1	Cable bobina Utp interior Quality Categoría 5e 305 metros.-
6	2	TV Led 32'.-

Se deberá cotizar en la planilla de cotización el precio unitario y total de los productos solicitados, se podrá adjuntar una hoja a la planilla de presupuesto con las características, especificaciones, salvedades y ofertas alternativas, manteniendo el mismo formato: número de renglón, descripción, precio unitario en números y precio total en números y letras.

IMPORTANTE: Todos los elementos ofrecidos deberán contar con una **GARANTIA DE DOCE (12) MESES** por defectos de fabricación.

PLAZO DE ENTREGA: 15 días hábiles a partir de recibida la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Adolfo Alsina 1825 - A coordinar con la Dirección de Seguridad.

.....
Firma y sello del proponente

1- Cámara tipo Domo interior

Especificaciones Técnicas

CMOS de 1/2.7" 2 Mp escaneo progresivo
Admite doble stream H.265+ & H.265
20 cps@1080P (1920×1080) & 25/30 cps@1.3 MP (1280×960)
DWDR, Día/Noche (ICR), 3 DNR, AWB, AGC, BLC
Monitoreo múltiple por red: visor web, CMS (DSS/PSS) & DMSS
Lente fijo de 2.8 mm (3.6 mm opcional)
Longitud máxima de IR: 20 m
PoE

Cámara:

Sensor de imagen: 1/2.7" 2Megapixel progresivo CMOS
Píxeles efectivos: 1920 (H) x1080 (V)
RAM/ROM: 64MB/16MB
Sistema de escaneo: Progresiva
Velocidad de obturación electrónica: Automático/Manual, 1/3-1/100000s
Iluminación mínima:
0.09Lux/F2.0 (Color, 1/3s, 30IRE)
0.5Lux/F2.0 (Color, 1/30s, 30IRE)
0Lux/F2.0 (IR encendido)
Relación S/N: Más de 50dB
Distancia IR: Distancia hasta 20m
Control de encendido/apagado IR: Automático/ Manual
IR LEDs: 12

Lente:

Tipo de lente: Fijo
Tipo de montaje: Board-in
Longitud focal: 2,8 mm
Max. Apertura: F2.0/F2.0
Angulo de visión: H:115, V:60
Control de enfoque: Fijo
Distancia de enfoque cercana: 0.6m
Distancia DORI
Lente: 2,8 mm
Detectar: 43.5m (143ft)
Observar: 17.4m (57ft)
Reconocer: 8.7m (28.5ft)
Identificar: 4.3m (14 pies)
Rango de pan/inclinación: Pan: 0o a 355o; Inclinación: 0o a 70o; Rotación:0o a355o

Video:

Compresión: H.265/H.264H/MJPEG(Sub Stream)
Código inteligente: Soporte H.265/H.264

.....
Firma y sello del proponente

Capacidad de transmisión: 2 Corrientes

Resolución:

1080P(1920×1080)/1.3M(1280×960)/720P(1280×720)/D1(704×576/704×480)/
VGA (640×480)/ CIF(352×288/352×240)
Velocidad de fotogramas: Corriente principal: 1080P (1 x 20fps); Subcontación: D1 (1 a 25/30fps)
Control de velocidad de bits: CBR/VBR
Velocidad de bits: H265:12K-5632K; H.264:32K 8192K
Día/Noche: Automático (ICR) / Color / B/W
Modo BLC: BLC / HLC / DWDR
Balance blanco: Auto/Natural/Lámpara de calle/Exterior/Manual
Control de ganancias: Automático/Manual
Reducción de ruido: 3D DNR
Motion Detetion: Desactivado / Activado (4 Zona, Rectángulo)
Región de interés: Apagado / Encendido (4 Zona)
Estabilización electrónica de imagen (EIS): N/A
Ir inteligente: Soportado
Digital Zoom: 16x
Volteo de imagen: 0o/90o/180o/270o
Espejo: Desactivado / Activado
Enmascaramiento de privacidad: Desactivado / Activado (4 área, rectángulo)

Red:

Ethernet: RJ-45 (10/100Base-T)
Protocolo: http; TCP; ARP; RTSP; RTP; RTCP; UDP;DHCP;DNS;IPV4;
NTP; Multicas; ICMP; Icmp
Interoperabilidad: Perfil ONVIF S
Método de transmisión: Unidifusión / multidifusión
Máx. Acceso de usuario: 10 Usuarios/20 Usuarios
Almacenamiento perimetral: N/A
Visor Web: IE, Chrome, Firefox, Safari
Software de gestión: Smart PSS, DSS, DMSS
Teléfono inteligente: IOS, Android

Eléctrico:

Fuente de alimentación: DC12V, PoE (802.3af)(Clase 0)
Consumo de energía: <4W

Construcción:

Carcasa: Plástico
Dimensiones: 100mm × 74.3mm
Peso neto: 0.19Kg
Peso bruto: 0.3Kg

.....
Firma y sello del proponente

2- Cámara Ip Minibullet exterior

Funciones

H.264+ & H.265+ inteligente. Con un algoritmo avanzado de control de velocidad adaptable a la escena, la tecnología de codificación inteligente logra la mayor eficiencia de codificación H.265 & H.264, proporciona video de alta calidad y reduce el costo de almacenamiento y transmisión.

Detección de movimiento

Cuando aparecen objetos en movimiento en la imagen de monitoreo, la tecnología de detección de movimiento activa alarmas o registros.

IR inteligente

La cámara está diseñada con iluminación LED IR micro cristalina para un mejor rendimiento con poca luz. Smart IR es una tecnología que garantiza la uniformidad del brillo en imágenes en blanco y negro con poca iluminación. El IR inteligente exclusivo se ajusta a la intensidad de los LED infrarrojos de la cámara para compensar la distancia de un objeto y evita que los LED IR sobreexpongan imágenes a medida que el objeto se acerca a la cámara.

Volteo de imagen

Para escenas estrechas y largas, la tecnología de volteo de imágenes voltea la imagen 90°/270° para lograr una mejor vigilancia en el modo rotación.

Protección (IP 67 y amplio voltaje)

IP67: la cámara pasa por una serie de pruebas estrictas de polvo y agua. Tiene una función a prueba de polvo y la carcasa puede funcionar normalmente después de sumergirse en agua 1 m de profundidad durante 30 minutos.

Amplio voltaje: la cámara permite una tolerancia de voltaje de entrada de +30% (amplio rango de voltaje) y se aplica en exteriores con voltajes inestable.

Especificaciones Técnicas

CMOS de 1/2.7" 2 Mp baja iluminación, alta definición de imagen

Salidas de 2 Mp (1920×1080)@25/30 cps

Codec H.265, alta velocidad de compresión, ultra baja velocidad de bits

Longitud máxima de IR: 30 m

ROI, H.264/H.265 inteligente, codificación flexible, aplicable a varios anchos de banda y ambientes de almacenamiento

Rotación de la imagen, DWDR, 3D DNR, HLC, BLC, marca de agua digital, aplicable a varios escenarios de monitoreo

Detección de anomalías: detección de movimiento, sabotaje de video, desconexión de red, conflicto de IP, acceso ilegal· Admite alimentación de 12 VCC / PoE

Protección IP67

.....
Firma y sello del proponente

Cámara

Sensor de imagen: CMOS de 1 / 2,7 " 2MP escaneo progresivo
Píxeles efectivos: 1920 (H) × 1080 (V), RAM/ROM: 64Mb/16Mb, Sistema de escaneo: progresivo
Velocidad de obturación electrónica: Automático/Manual, 1/3 ~ 1/100000 s
Iluminación mínima: 0.01Lux / F2.0 color, 0 Lux / F2.0 (IR encendidos)
Relación Señal / Ruido: más de 50dB
Distancia IR: hasta 30 m (98,4pies)
Control de encendido / apagado de infrarrojos: automático / manual
Cantidad de LEDs infrarrojos: 1

Lente

Tipo de lente: lente fija / iris fijo
Tipo de montaje: M12
Longitud focal: 2,8 mm
Apertura máxima: F2.0, F2.0
Ángulo de visión: H: 105 °; V:57°
Tipo de Iris: Apertura fija
Zoom óptico: N/D
Control de foco: Apertura fija
Distancia de enfoque cercana: 0,5m

Vídeo

Compresión: H.265, H.264, H.264B, MJPEG
Codec inteligente: SI
Capacidad de streaming: 2 streams
Resolución: 1080p (1920x1080); 1,3m (1280x960); 720P (1280 × 720);
D1(704x576/704x480); VGA (640x480); CIF (352x288/352x240)
Imágenes por segundo:
- Stream principal: 1920x1080 (1 cps- 25/30 cps)
- Stream secundario: 704x576 (1cps - 25 cps); 704x480 (1 cps - 30 cps)
Control de bit rate: CBR/VBR
Bit rate:
- H.264: 32 Kbps-6144 Kbps;
- H.265: 12 Kbps - 6400 Kbps
Día / Noche: Automático (ICR) / Manual
BLC: SI
HLC: SI
WDR: DWDR
Control de ganancia: Autmático/Manual
Reducción de ruido: DNR 3D
Balance de blancos: automático, Natural, Luz de calle, Exteriores, Manual, configurable por región
IR inteligente: Admitido
Detección de movimiento: Encendido/Apagado (4 zonas rectangulares)
Región de interés: Encendido/Apagado (4 zonas)
Rotación imagen: 0°/90°/180°/270° (Admite 90°/270° con resolución 2688x1520)
Espejo: Encendido/Apagado
Mascara de privacidad: Encendido/Apagado (4 áreas rectangulares)

Interfaz

Interfaz de audio: N / A

Eléctrico

Fuente de alimentación: 12VCC, PoE (802.3aF)

Consumo de energía: máx. 4,3 W (12V DC, IR encendido)

Ambiental

Condiciones de funcionamiento: -40 ° C ~ + 60 ° C (-40 ° F ~ + 140 ° F) / Menos del 95% de humedad relativa

*La puesta en marcha debe realizarse a más de -40 ° C (-40 ° F)

Condiciones de almacenamiento: -40 ° C ~ + 60 ° C (-40 ° F ~ + 140 ° F) / Menos del 95% de humedad relativa

Protección: IP67

Construcción

Carcasa: Metálica + Plástica

Dimensiones: 70 mm × 70 mm × 162,6 mm

Peso neto: 0.22kg

Peso bruto: 0,34 kg

3- Nvr 32 Canales 4k Dual Core 32ch 12mp

Especificaciones Técnicas

Graba hasta 32 cámaras IP a resolución 4K (Hasta 320Mbps).

Permite dividir la pantalla en 4CH a 4K y 16ch a 1080P usando stream principal. Soporta función N+M hot standby (trabajo en grupo). Los grabadores de backup que se activan automáticamente en caso de fallo de un principal.

Compatible con cámaras SMART y IVS (análisis de vídeo).

Funciones dewarping para cámaras Fisheye.

Compatible con las nuevas Cámaras IPC con códec H.265 HEVC.

Capacidad máxima de 2 HDDs con Raid 0/1/5/6/10/50/60.-

Control 3D inteligente vía mouse para cámaras PTZ Dahua.

Backup en dispositivos USB y por descarga desde red.

Servidores P2P y DDNS

Cliente SmartPSS (Windows / Mac OS X) hasta 4 Monitores. Video: gestión de 256 grabadores y 2.000 cámaras. Con funciones inteligentes: fisheye dewarping, conteo de personas, búsqueda inteligente, E-Map y E-PTZ.. Videoperteros: 100 VTO y 50000.

Control de Acceso: 200 Controladoras y 1000 puertas.

ANCHO DE BANDA 320Mbps

SISTEMA OPERATIVO Linux Embedded - ARM Quad Core

ENTRADAS DE VÍDEO 32 Cámaras IP

AUDIO BIDIRECCIONAL Entrada y salida RCA

INTERFACES DE SALIDA 1x HDMI (hasta 3840x2160), 1x VGA

RESOLUCIÓN DE PANTALLA 3840x2160, 1920u00d71080, 1280u00d71024, 1280u00d7720,

.....
Firma y sello del proponente

024u00d7768

DIVISIÓN DE PANTALLA 1 / 4 / 8 / 9 / 16 / 25 / 32

MÁSCARAS DE PRIVACIDAD 4 Zonas por cámara

COMPRESIÓN DE VÍDEO/AUDIO H.265 / H.264 / MJPEG / MPEG4

RESOLUCIÓN STREAM PRINCIPAL 12MP, 8MP, 6MP, 5MP, 4MP, 3MP, 1080P, 720P, D1..

RESOLUCIÓN EXTRA STREAM D1, CIF (según modelo de Cámara IP)

ANCHO DE BANDA 320Mbps

GRABACIÓN 1080P@8Mbps 32ch Tiempo Real

GR. 1080P@2Mbps AMBARELLA 32ch Tiempo Real

GRABACIÓN 720P@4Mbps 32ch Tiempo Real

GR. 720P@1Mbps AMBARELLA 32ch Tiempo Real

ENTRADAS DE ALARMA 4 Entradas

SALIDA DE RELÉ 2 salidas

MODOS DE BÚSQUEDA Fecha/Hora, Alarma, Evento y Smart

CONEXIÓN DE RED Ethernet RJ45 10M/100M/1000M

SWITCH POE / CONSUMO No disponible

DDNS Mi Vigilante (Alta Automática) y P2P

DISCO DURO 2 HDD SATA

USB 2 puertos USB (1 frontal 2.0 + 1 trasero 3.0)

ALIMENTACIÓN / CONSUMO 12Vdc. 9.5W (Sin HDD).

DIMENSIONES 375 x 282 x 53mm 1U

PESO 1.6Kg (Sin HDD)

4- Disco Rígido Vigilancia 2tb Purple

Especificaciones Técnicas

Tecnología de almacenamiento: HDD

Capacidad: 2tb

Interfaces: SATA III

Aplicaciones: Sistema de videovigilancia, DVR,NVR

Ubicación del disco: Interno

Factor de forma: 3.5 "

Caché de datos: 64 MB

Velocidad de rotación: 5400 rpm

Sistemas de archivos soportados: Windows, Mac

Consumo energético: 4.4 W

Ancho: 101.6 mm

Altura: 26.1 mm

Profundidad: 147 mm

Peso: 0.6 kg

6- TV Led 32'

Especificaciones Técnicas

Tipo de Pantalla LED,

Pantalla 32'

Tipo de Resolución HD

Relación de aspecto 16:9

.....
Firma y sello del proponente

PLANILLA DE COTIZACIÓN

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	58	Cámaras tipo Domo interior.-	\$	\$
2	2	Cámaras Ip Minibullet exterior.-	\$	\$
3	3	Nvr 32 Canales 4k Dual Core 32ch 12mp.-	\$	\$
4	3	Disco Rígido Vigilancia 2tb Purple.-	\$	\$
5	1	Cable bobina Utp interior Quality Categoría 5e 305 metros.-	\$	\$
6	2	TV Led 32'.-	\$	\$
<u>COSTO TOTAL DE LA OFERTA: PESOS:</u>				\$
.....				

A tener en cuenta al momento de conformar la oferta: Los montos ofertados deberán entenderse como finales (IVA incluido) y se considerarán fijos e inamovibles.

- Mantenimiento de oferta conforme a pliego: SI..... NO.....

Observaciones:

- Forma de pago conforme a pliego: SI..... NO.....

Observaciones:

- Plazo de entrega conforme a pliego: SI..... NO.....

Observaciones:

Correo electrónico donde serán válidas todas la notificaciones que se lleven a cabo:

.....

Firma

Aclaración

.....
Firma y sello del proponente

DECLARACION JURADA DE INELEGIBILIDAD

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación:

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del Artículo 70° del Reglamento de Procedimiento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación (RES. G.G. N° 018/2020), dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma y de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad para contratar.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....